

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

4767

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 27 de abril de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se declaran deportistas, técnicos y técnicas de alto nivel.

En el artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el anexo al texto de la Orden de 27 de abril de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se declaran deportistas, técnicos y técnicas de alto nivel, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 134, de 10 de julio de 2012, se procede a su corrección:

En el anexo I, entre los deportistas de Alto Nivel,

Donde dice:

«Kerejeta Larrucea Joseba, n.º expediente 203/11/D modalidad Pesca (Pesca Submarina).»

Debe decir:

«Kerejeta Larrucea Joseba, n.º expediente 203/11/D modalidad Actividades Subacuáticas (Pesca Submarina).»